

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
HONORARIOS "TALLERES INFORMACION COMUNITARIA".

Huépil, 15 de Enero del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 096 / 2013.1

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Talleres de Información Comunitarios"
- d) El contrato de fecha 09 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y doña Ana Jofré Rivera.
- e) El contrato de fecha 09 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y doña Yetsy Jelves Flores.
- f) El contrato de fecha 09 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y doña Yerlia Ramos Pino.
- g) La disponibilidad del presupuesto municipal 2013.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE contratos a honorarios indicados en las letras d), e) y f) de los vistos, como se detalla, por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

- Ana María Jofré Rivera Rut N° [REDACTED] \$277.778.-brutos mensuales.
- Yetsy Jelves Flores Rut N° [REDACTED] \$277.778.-brutos mensuales.
- Yerlia Ramos Pino Rut N° [REDACTED] \$277.778.-brutos mensuales.

- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Municipio más cerca de Usted, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

Jafa/GPL//MWC/rjs.